MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1968 por la que se crea la Escuela-Hogar de Gandario, del Ayunta-miento de Bergondo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Reguladas por Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletin Oficial del Estado» del 13 de agosto) las Escuelas-Hogar y autorizado el Departamento para la creación en régimen de Consejo Escolar Primario, han sido habilitados locales para su instalación adecuada, que reúnen las condiciones exigidas, se-gún informe de la Inspección Central de Escuelas-Hogar; en su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear las Escuelas Hogar que se relacionan, sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se indican:
Escuela-Hogar de Gandario, del término municipal de Bergondo (La Coruña), con once plazas de Maestro, catorce de Maestra y una Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector de Enseñanza Primaria, Ponente del Servicio de Escuelas-Hogar, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un representante de la Delegación Provincial de Juventudes un representante de la Sección Femenina, la Directora de la Escuela Hogar y el Maestro Administrador de la Escuela-Hogar, además de las personas que se propongan. se propongan.

2.º Crear las plazas de Maestros o Maestras que se detallan en las Escuelas-Hogar que se mencionan: Escuela-Hogar, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra

(Jaén), una plaza de Maestro.
Escuela-Hogar «San Fernando», del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), tres plazas de Maestra y en su consecuencia se suprimen tres plazas de Maestro.

- 3.º Suprimir una plaza de Maestra y la de Directora de la Escuela-Hogar «La Asunción» del casco del Ayuntamiento de León (capital).
- 4.º Los Consejos Escolares Primarios quedan facultados para proponer los nombramientos de Maestros y Maestras conforme al artículo noveno del Decreto de 9 de julio de 1965 y a su disposición transitoria.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Villafranca del Bierzo (León).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de agosto de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villafranca del Bierzo, provincia de León), por un presupuesto de contrata de 7.718.838,88 pesetas; Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Roberto Blázquez Uberos, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Florencio Pacios Morán, residente en Ponferrada, calle de José Antonio, número 24, que se compromete a realizar las obras con una baja del 15 por 100, equivalente a 1.124.478,08 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.597.360.80 presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.597.360.80 pesetas:

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Florencio Pacios Morán, residente en Ponferrada, calle de José Antonio, número 24, las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Villafranca del Bierzo, provincia de León por un importe de pesetas 6.597.360,80, que resultan de deducir 1.121.478,08 pesetas, equivalente a un 15 por 100 ofrecido como baja en relación con el

presupuesto tipo de 7.718.838,88 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.597.360,80 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.885.606 pesetas para el presupuesto vigente y 3.469.436,51 pesetas con cargo

tas para el presupuesto vigente y 3.469.436,51 pesetas con cargo al presupuesto de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.597.360,80 pesetas, distribuído en las siguientes anualidades: 3.034.543,19 pesetas, con cargo al crédito que figura con el número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 3.562.817.61 pesetas, con cargo al ejercicio de 1969.

de 1969.
Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 299.060,82 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de octubre de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los articulos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa de Riegos de La Romana, de La Romana (Ali-

Cooperativa Hortofruticola «Villena», de Villena (Alicante). Cooperativa Agropecuaria «San Martín de Tous», de San Mar-

tin de Tous (Barcelona).

Cooperativa del Campo Panadera «San Isidro», de Almedina (Ciudad Real).

Cooperativa de Productores del Campo «Calvente, Angeles y

Cooperativa de Productores del Campo «Calvente, Angeles y San Román», de Calvente (La Coruña).
Cooperativa del Campo de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San Roque», de Archilla (Guadalajara).
Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San Blas», de Castilforte (Guadalajara).
Cooperativa Avicola Irunesa, de Irún (Guipúzcoa).
Cooperativa Vinícola Comarcal de Valdevimbre, de Valdevimbre, de Valdevimbre.

bre (León) Cooperativa Ganadera «Granja Porcina Alesanco», de Alesanco

(Logroño).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Tresfuentes», de Valgañón (Logroño).

Cooperativa Hispania de Cunicultura, de Madrid.

Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Ambite (Ma-

drid).

Cooperativa del Campo «Virgen de la Cabeza», de Pozuelo del Rey (Madrid). Cooperativa del Campo «La Unión», de Villar del Olmo (Ma-

Cooperativa del Campo «San Andrés», de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Cooperativa Ganadera «Crice», de Celeiros-Puenteareas (Pontevedra).

Cooperativa Agricola Ganadera «La Asunción», de Lagunilla Salamanca).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Asunción», de Nuño-Gómez (Toledo).

Cooperativa Conservera de Productos Agricolas, de Novillas (Zaragoza)

Cooperativa del Campo Comarcal «Cocol», de Olmedo (Valladolid).

Cooperativa del Campo Comarcal Cocope». de Peñafiel (Valla-(bilob

Cooperativa «Provincial de Sumínistros de Zamora», de Zamora.